

ACTA NUMERO 2.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las dieciocho horas del día diecisiete de octubre del año dos mil, bajo la Presidencia del C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, la C. LUZ OLIVIA LASTRA MARTINEZ, Síndico Procurador Propietario y los C.C. Regidores FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, OCTAVIO PARRA GUTIERREZ, FIDEL NAFARRATE ALVAREZ, CRISTINA ISABEL GARIBAY LIZARRAGA, IMELDA SOCORRO REYES NOLASEA, CAROLINA PEDROZA OSUNA, JOSE LUIS MEZA SOTO, ANASTACIO HERNANDEZ ANAYA, SALVADOR MEZA ESPINOZA, JOSE MANUEL DOMINGUEZ GARCIA, MIGUEL RAFAEL ESCOBEDO RIOS, LAURA ELENA URREA SALAZAR, MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, RODRIGO RAMIREZ RIVERA, ELIZABETH AYALA ROSAS, JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN, VENTURA FELIX ARMENTA, EFREN RAMOS VALENZUELA, CARLOS GAMBOA NAVARRO, ARMANDO CRUZ CORRALES, y MIGUEL COTA TORTOLA, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de ordinaria y pública, estando también presente el C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, Secretario del Ayuntamiento, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA: -

- I. LISTA DE ASISTENCIA.

- II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

- III. ANALISIS Y APROBACION EN SE CASO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, QUE COMPRENDEN LA BALANZA DE COMPROBACION, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, INFORMES PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE ENVIARSE AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN OBSERVANCIA A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 37 FR. XXIV DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

- IV. PRESENTACION Y AUTORIZACION EN SU CASO, DEL PROGRAMA DE PROMOCION EN EL PAGO DE CREDITOS FISCALES PARA EL ABATIMIENTO DEL REZAGO; ASI COMO, DE LA PROPUESTA DE DESCUENTO POR PAGO ANUAL ANTICIPADO DE IMPUESTO PREDIAL 2001.

- V. AUTORIZACION, EN SU CASO, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO, PARA QUE CONTINUE, BAJO EL ESQUEMA DEL PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A GOBIERNOS MUNICIPALES (PROFIMUN), LA NEGOCIACION DE LA DEUDA QUE TIENE EL MUNICIPIO DE CAJEME, CON BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

- VI. AMPLIACION DE UN CONCEPTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL.

- VII. AUTORIZACION EN SU CASO, AL C. LIC. VICTOR MANUEL ROBLES ANGULO, DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA QUE ACUDA ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO O ANTE LA AUTORIDAD RESPECTIVA, A FIN DE RECIBIR LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE CAJEME, Y LAS DEPOSITE EN LAS CUENTAS QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME TENGA EN DIVERSAS INSTITUCIONES CREDITICIAS.

- VIII. DESIGNACION EN SU CASO, DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA QUE HAGA VALER LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES QUE SE OTORGA POR LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL AL SINDICO MUNICIPAL.

- IX. FORMACION DE COMISIONES DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

- X. ASUNTOS GENERALES.

- XI. CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión, dándose lectura por el Secretario del Ayuntamiento al acta anterior, concluida ésta, se propone por la C. MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, que se entregue la documentación relativa a los asuntos a tratar en las sesiones, con cinco días de anticipación a la misma, procediéndose seguidamente por unanimidad, a aprobar la precitada acta.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal solicita la autorización para que el Tesorero Municipal C. FRANCISCO JAVIER ENCINAS GONZALEZ, con el auxilio del C.P. LAURO RIVERA BRINGAS, Contralor Municipal, en observancia a lo previsto por el Artículo 64 Fracción X inciso d) de la Ley Orgánica de Administración Municipal, someta a consideración del H. Cabildo, para su análisis y aprobación, en su caso, los estados financieros correspondientes al trimestre de Julio, Agosto y Septiembre del año en curso, que comprenden la Balanza de Comprobación, Balance General, Estado de Resultados, Informes Presupuestarios de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento, con el objeto de enviarse al Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 136 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado y 37 Fracción XXIV de la Ley Orgánica de Administración Municipal. Seguidamente y concedida que le fue la autorización respectiva, el C. Tesorero Municipal con el respaldo del C.P. LAURO RIVERA BRINGAS, Contralor Municipal, procede a dar una amplia información y a responder a las interrogantes que se le formulan, en relación a la documentación que contienen los precitados estados financieros, misma que se detalla como sigue:

Que analizada exhaustivamente la documentación a que se refiere la exposición descrita con antelación, el Señor Presidente Municipal sugiere dos propuestas, a saber:

a).- Que se aprueben los estados financieros trimestrales en las condiciones en que se presentan y,

b).- Que se rechacen los estados financieros trimestrales en cuestión.

Aclarando el Ejecutivo Municipal que en cualquiera de los anteriores supuestos, se deberán remitir los estados financieros de referencia, para su correspondiente revisión, al H. Congreso del Estado.

Seguidamente los C.C. Regidores VENTURA FELIX ARMENTA, ELIZABETH AYALA ROSAS, DR. CARLOS GAMBOA NAVARRO, EFREN RAMOS VALENZUELA, expresaron su opinión en el sentido de que los multicitados estados financieros se aprobaran en el estado en que se presentan, dictándose por mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio, con dieciséis votos a favor y abstención de MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN Y RODRIGO RAMIREZ RIVERA, el siguiente:

ACUERDO NUMERO 5: -

Se rechazan los estados financieros correspondientes al trimestre de Julio, Agosto y Septiembre del año en curso, que comprenden la balanza de comprobación, balance general, estado de resultados, informes presupuestarios de ingresos y egresos del Ayuntamiento, ordenándose enviar los mismos al H. Congreso del Estado, para que dicho órgano Colegiado proceda a su revisión, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 64 Bis, fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; ello con independencia, de que la Contraloría Municipal profundice en el análisis de dichos estados financieros.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, en el uso de la voz el C. FRANCISCO JAVIER ENCINAS GONZALEZ, Tesorero Municipal, hace especial mención, de un programa para abatir el rezago fiscal que actualmente confronta nuestro Municipio, exponiéndolo de la manera que a continuación se detalla:

PROGRAMA DE PROMOCION EN EL PAGO DE CREDITOS FISCALES

ANTECEDENTES:

Existe la costumbre en la ciudadanía cajemense, el programar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales municipales en los últimos meses del año, en virtud de la práctica común a través de programas de descuento en dichas fechas, aprovechando el incremento en la liquidez de los ciudadanos con motivo de prestaciones de fin de año.

OBJETIVO:

Concientizar a la ciudadanía a incentivar el pago **voluntario y oportuno** de los contribuyentes por concepto de impuestos, productos, derechos y contribuciones especiales por mejoras, para fortalecer los ingresos propios municipales.

PROPUESTA:

Se autorice a la Tesorería Municipal, para que otorgue a los contribuyentes descuentos en recargos en el pago de sus contribuciones, y descuento en el concepto de multas de tránsito y fiscales, mismos que se comportarán de forma decreciente como se muestra en las siguientes tablas que preceden.

a).- DESCUENTO EN RECARGOS.

MES	% DESCUENTO
OCTUBRE 2000	50%
NOVIEMBRE 2000	50%
DICIEMBRE 2000	45%
ENERO 2001	40%
FEBRERO 2001	35%
MARZO 2001	30%
ABRIL 2001	25%
MAYO 2001	20%
JUNIO 2001	15%
JULIO 2001	10%
AGOSTO 2001	5%

b).- DESCUENTO EN MULTAS DE TRANSITO Y FISCALES

MES	% DESCUENTO
OCTUBRE 2000	50%
NOVIEMBRE 2000	50%
DICIEMBRE 2000	45%
ENERO 2001	40%
FEBRERO 2001	35%
MARZO 2001	30%
ABRIL 2001	25%
MAYO 2001	20%
JUNIO 2001	15%

JULIO 2001
AGOSTO

10%
5%

El presente programa estará vigente a partir del mes de Octubre del año 2000 hasta el 31 de Agosto del año 2001.

De igual manera continuando en uso de la palabra, el C. Tesorero Municipal, expone lo concerniente a la propuesta de descuento por pago anual anticipado de impuesto predial 2001, en la forma que a continuación se describe:

ANTECEDENTES.-

En la publicación de las Leyes de Ingresos de los 72 Municipios de la Entidad para el ejercicio 2000, el Congreso del Estado de Sonora estableció en el Artículo Cuarto transitorio la facultad a las Tesorerías Municipales, de conceder previo acuerdo de Cabildo descuentos hasta por un 15% por concepto de Impuesto Predial a los contribuyentes que realicen pagos anuales anticipados de dicha contribución.

De acuerdo al marco citado y en cabal cumplimiento de las funciones que competen al Municipio de Cajeme, aunado a la participación activa que la ciudadana ha demostrado en los últimos tres ejercicios donde se ha incrementado el porcentaje de captación del Impuesto Predial del año actual con respecto al impuesto correspondiente a los años anteriores; la Tesorería Municipal extiende la propuesta de los descuentos a aplicarse para el Ejercicio 2001 como una medida de incentivar el cumplimiento de las obligaciones municipales y conscientes de la situación económica que vivimos en el ámbito municipal, estatal y federal se pone a consideración del H. Cabildo la siguiente:

PROPUESTA

Se autorice a la Tesorería Municipal, a otorgar a los contribuyentes del Impuesto Predial, los descuentos, en la base de dicho impuesto, que se describen a continuación.

CONTRIBUYENTE CUMPLIDO (QUIENES DEBEN UNICAMENTE IMPUESTO PREDIAL 2001)	PORCENTAJE DE DESCUENTO POR PAGO ANUAL ANTICIPADO IMPUESTO PREDIAL 2001.
ENERO 2001	15%
FEBRERO 2001	10%
CONTRIBUYENTE MOROSO (QUIENES DEBEN IMPUESTO PREDIAL 2001 Y AÑOS ANTERIORES)	PORCENTAJE DE DESCUENTO POR PAGO ANUAL ANTICIPADO IMPUESTO PREDIAL 2001.
ENERO 2001	10%
FEBRERO 2001	5%

Después de deliberar ampliamente sobre lo antes expuesto, los C.C. Regidores por unanimidad, emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 6: -

Se autoriza a la Tesorería Municipal a implementar el Programa de Promoción en el pago de créditos fiscales, así como la propuesta de descuento por pago anual anticipado de impuesto predial 2001, en la forma y términos descritos en la exposición de motivos que antecede, a la cual nos remitimos en obvio de repeticiones innecesarias.

Para el debido desahogo del quinto punto del orden del día en uso de la voz el Señor Presidente Municipal informa a los integrantes del Cuerpo Edilicio en relación a que durante la administración Municipal anterior se aprobó adherirse al

Programa de Apoyo Financiero a Gobiernos Municipales (PROFIMUN), implementado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. lo que implica la negociación de la deuda que tiene el Municipio de Cajeme con dicha Institución Crediticia, que en su caso, se concretará con la suscripción de un convenio modificatorio y de reconocimiento de adeudo respecto de tres contratos de crédito reestructurados que a continuación se detallan:

CONCEPTO DEL CREDITO	NUMERO DE CREDITO	VALOR PESOS	VALOR UDIS
MERCADO MUNICIPAL	26 26 0009 00 00 97 0000	63,383,416.56	22,540,942.27
INFRAESTRUCTURA URB.	26 26 0017 00 00 97 0000	151,383,092.43	53,836,125.17
EQUIPAMIENTO URBANO	26 26 0013 00 00 97 0000	578,156.68	205,608.93
TOTAL		\$ 215,344,665.67	\$ 76,582,676.37

El convenio modificatorio en cuestión básicamente contiene la reducción a la tasa de intereses normales de la tasa anual del 8% ponderada (8.3% tasa efectiva), que rige actualmente para que se otorgue una tasa fija anual de 4.5 puntos porcentuales sobre el valor de los saldos insolutos en UDIS. El convenio de referencia conlleva la ejecución del plan o programa a que se hizo mención con antelación implementado por BANOBRAS que obliga al Municipio a incrementar la eficiencia de la gestión financiera y administrativa municipal. En la inteligencia de que el H. Ayuntamiento de Cajeme, como resultado de la concertación que se plasmará en el Convenio modificatorio en cuestión, pagará a BANOBRAS, a la fecha de la firma del mismo, con recursos ajenos al crédito una comisión por reestructuración igual al 0.25% más I.V.A. que se cubrirá por una sola vez. Después de deliberar ampliamente sobre lo antes expuesto, los C.C. Regidores por unanimidad dictaron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 7: -

Se autoriza al C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO, Presidente Municipal de Cajeme, para que continúe a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Cajeme, bajo el esquema de Programa de Apoyo Financiero a Gobiernos Municipales (PROFIMUN) la negociación de la deuda que tiene el Municipio de Cajeme, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. facultándolo por consecuencia para que realice las gestiones que sean necesarias para lograr tal objetivo, y las formalice con la suscripción del relativo convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo, respecto de tres contratos de crédito reestructurados que se citan en la exposición de motivos que antecede, a la cual nos remitimos en obvio de repeticiones innecesarias. Aprobándose asimismo, cubrir a la referida Institución Bancaria, con recursos ajenos al crédito, una comisión por reestructuración igual al 0.25% mas I.V.A., sobre los montos de los créditos que se reestructuren, pagaderos por una sola vez, a la firma del convenio de referencia.

Continuando en el uso de la palabra, el Señor Presidente Municipal expone a los miembros de Cabildo que tomando en consideración, la circunstancia de que la Tesorería Municipal aún no cuenta con los elementos suficientes para tratar lo relativo a la ampliación de un concepto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año dos mil, solicita se omita el punto del orden del día que nos ocupa, precisando que la información que existe pendiente de recabar es referente al ingreso que se ha obtenido hasta el momento por el concepto de desayunos escolares, que no estaba contemplado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el presente ejercicio

fiscal y por tanto debe estimarse como un ingreso adicional, que para ejercerlo requiere ser autorizado previamente por el Congreso del Estado.

Después de analizar tal planteamiento, los C.C. Regidores por unanimidad dictaron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 8: -

Omítase del orden del día el punto sexto del mismo.

Para el cumplimiento del séptimo punto del orden del día, el C. Presidente Municipal hace saber a los ediles que estima prudente se autorice al C. LIC. VICTOR MANUEL ROBLES ANGULO, Director de Programación y Presupuesto Municipal, para que acuda ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o ante la autoridad respectiva, a fin de recibir las participaciones federales y estatales que correspondan al Municipio de Cajeme y las deposite en las cuentas que el H. Ayuntamiento de Cajeme tenga en diversas instituciones crediticias. Después de analizar ampliamente lo antes expuesto, los C.C. Regidores por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 9: -

Se autoriza al C. LIC. VICTOR MANUEL ROBLES ANGULO, Director de Programación y Presupuesto Municipal, para que acuda ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o ante la Autoridad respectiva, a fin de que reciba

las participaciones federales y estatales que correspondan al Municipio de Cajeme y asimismo, para que las deposite en las cuentas que el H. Ayuntamiento de Cajeme tenga en diversas instituciones crediticias.

Para el desahogo del octavo punto del orden del día, el C. Presidente Municipal propone a los integrantes de la Comuna Cajemense, la designación del LIC. JAIME RODRIGUEZ VALENZUELA, Director de Asesoría Jurídica del H. Ayuntamiento de Cajeme, como Apoderado General para pleitos y cobranzas, para que haga valer los derechos que correspondan al Municipio sin perjuicio de las facultades que se otorga por la Ley Orgánica de la Administración Municipal, a la Síndico Municipal. Abundando en el sentido que ello lo considera necesario, en virtud de que la C. Síndico Municipal LUZ OLIVIA LASTRA MARTINEZ, a quien en base a lo previsto por el Artículo 45 Fracción II de la Ley Orgánica de Administración Municipal, compete la representación legal del Ayuntamiento en las controversias o litigios en que éste fuere parte, debido al cúmulo de asuntos que requiere atender, en ocasiones le es materialmente imposible acudir a las audiencias que se ventilan en los diversos Tribunales y particularmente a las que existen pendientes de desahogo en el Tribunal Unitario Agrario # 35 de esta Ciudad. Sometiendo el Señor Presidente Municipal a consideración de los C.C. Regidores tal cuestión, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 10:

De conformidad con lo establecido en la fracción XVII del Artículo 37 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, se confiere al LIC. JAIME

RODRIGUEZ VALENZUELA, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, para que lo ejerza en los términos mas amplios del primer párrafo del Artículo 2554 del Código Civil Federal, y sus correlativos de cualquier entidad federativa, por lo que dicho poder se otorga con todas las facultades general y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley por lo que en forma enunciativa y no limitativa se otorgan las siguientes: para promover juicio de amparo y desistirse de ellos; para desistirse, para transigir, para comprometerse en árbitros; para absolver y articular posiciones; para recusar; para recibir pagos; para contestar demandas y reconveniciones, oponer excepciones dilatorias y perentorias, rendir y aportar toda clase de pruebas, reconocer firmas y documentos, redarguir de falsos los que se presenten por la contraria, presentar testigos y ver protestar a los de la contraria, les pregunte y tache, oír autos interlocutorios y definitivos, consentir de los favorables y pedir revocación, apelación, interponer amparos y desistirse de ellos y pedir aclaraciones de sentencia; pedir el remate de los bienes embargados, nombrar peritos y recusar a los de la contraria, asistir a las almonedas, recibir valores y otorgar recibos de pago; como coadyuvante del Ministerio Público en todo lo relacionado con averiguaciones y procesos penales que se inicien, instruyan y sigan por todos sus trámites o instancias hasta la sentencia definitiva y firme, en que el H. Ayuntamiento de Cajeme tenga interés o sea ofendido; nombrar o designar abogados patronos y coadyuvantes en todas aquellas demandas, contestaciones, denuncias o querellas que presente ante cualquier autoridad en representación del H. Ayuntamiento de Cajeme. – En materia laboral el presente poder podrá ser ejercido ante las Autoridades del trabajo y servicios sociales que señala el artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo, así como a las que hacen referencia los artículos 113 y 140 y Sexto Transitorio de la

Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, confiriéndose al nombrado, las facultades mas amplias que en derecho proceda, para intervenir en representación de su poderdante en la audiencia de pruebas, alegatos y resolución prevista por los artículos 116 y 118 de la Ley del Servicio Civil, y de igual manera, para intervenir en representación de su mandante en la audiencia de conciliación a que alude el Artículo 876 de la Ley Federal del Trabajo; en relación con el Artículo 11 de éste último ordenamiento, con facultades para proponer arreglos conciliatorios, para tomar decisiones y para suscribir convenios en términos del invocado dispositivo legal. En caso necesario podrá intervenir con las facultades más amplias en la etapa de demanda y excepciones a que alude el Artículo 878 de la Ley Federal del Trabajo, aclarándose que el nombrado podrá intervenir en la etapa de conciliación, tanto ante las Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje así como ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora. Igualmente podrá desahogar la confesional a cargo de su poderdante, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 776 de la Ley Federal del Trabajo.

Seguidamente y en observancia al punto noveno del orden del día, el Señor Presidente Municipal expone a los integrantes del Cuerpo Edilicio que de conformidad a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se requiere proceder a la formación de las diferentes comisiones que se estime necesarias, en base a las necesidades del Municipio, precisando que la misión fundamental de las mismas es la de emitir dictámenes y vigilar lo pertinente a los diversos ramos de la administración, cuya vigilancia se les encomiende, careciendo de las facultades ejecutivas, por lo que sugiere el Ejecutivo

Municipal, se proceda a la conformación de éstas, para el auxilio de la actual Administración Municipal, proponiéndose las siguientes:

COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS: Comprende Limpia, Parques y Jardines, Alumbrado y Panteones.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS: Comprende Agua Potable, Drenaje Pluvial, Alcantarillado, Saneamiento, Desarrollo Urbano, y Vivienda Popular.

COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA: Comprende Policía Preventiva y Tránsito.

COMISION DE HACIENDA: Comprende el área de finanzas y Sindicatura.

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL: Comprende la Educación, Cultura, Recreación, Deporte, Colaboración con DIF y voluntariado.

COMISION DE SALUD PUBLICA: Comprende Salubridad, Higiene, Rastro, Mercados y Mejoramiento del ambiente.

COMISION DE FOMENTO INDUSTRIAL Y TURISTICO: Comprende lo relacionado al impulso de las actividades industriales y de turismo.

COMISION DE TRANSPORTE PUBLICO: Comprende el desplazamiento de pasaje y carga dentro del Municipio de Cajeme.

COMISION DE ASUNTOS INDIGENAS: Comprende los asuntos inherentes a las etnias asentadas en el Municipio de Cajeme.

COMISION DE NOMENCLATURA: Comprende las denominaciones de Colonias, Vías Públicas, Parques, Jardines y plazas.

COMISION DE COMISARIAS Y DELEGACIONES: Comprende todos los aspectos inherentes a Comisarías y Delegaciones.

Seguidamente el Regidor SALVADOR MEZA ESPINOZA, en uso de la palabra, procedió a dar lectura a la propuesta que para el efecto de la formación de las Comisiones de Regidores formula la fracción del Partido Revolucionario Institucional, en la cual se sugiere a saber: a).- Asignar un determinado número de Regidores por comisión; b).- Que los Regidores se anoten voluntariamente en las comisiones que deseen integrar; c).- Ningún Regidor podrá estar en más de tres comisiones, debiendo escoger primero las fracciones partidistas que sean de número inferior, d).- Que las fracciones partidistas representadas en Cabildo, que tengan mas de un Regidor deberán dividirse para alcanzar un mayor número de comisiones; e).- Las fracciones partidistas del Cuerpo Edilicio, que alcancen a cubrir todas las comisiones, deberán cubrirlas y solo repetirán después de haber cumplido con este requisito.

Acto continuo y a propuesta del C. Regidor VENTURA FELIX ARMENTA, y con la intervención de los Regidores de las distintas fracciones partidistas que integran el Cabildo, se llega a un punto de coincidencia en cuanto a la normatividad que deberá observarse para el debido funcionamiento de las comisiones, misma que a continuación se señala:

a).- Las comisiones de Hacienda, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Obras Públicas, rotarán anualmente al Coordinador de las mismas, y lo darán a conocer al Presidente Municipal.

b).- Al darse la rotación en la Coordinación de las comisiones de Hacienda, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Obras Públicas, el nombramiento respectivo no podrá recaer en algún Regidor de la fracción partidista de la cual alguno de sus miembros, hubiese ocupado con anterioridad la Coordinación.

c).- Cada comisión designará al Coordinador de la misma.

Suscitándose diversos comentarios en torno a tal cuestión, y después de discutir ampliamente, los C.C. Regidores, por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 11: -

Las comisiones de Regidores quedan integradas del modo que seguidamente se indica:

COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS.- FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, ELIZABETH AYALA ROSAS, LAURA ELENA URREA SALAZAR, MIGUEL RAFAEL ESCOBEDO RIOS, JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN, ANASTACIO HERNANDEZ ANAYA.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS.- VENTURA FELIX ARMENTA, SALVADOR MEZA ESPINOZA, OCTAVIO PARRA GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, LAURA ELENA URREA SALAZAR, JOSE LUIS MEZA SOTO, MIGUEL COTA TORTOLA.

COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA.- FIDEL NAFARRATE ALVAREZ, RODRIGO RAMIREZ RIVERA, EFREN RAMOS VALENZUELA, JOSE MANUEL DOMINGUEZ GARCIA, IMELDA SOCORRO REYES NOLASEA, MIGUEL RAFAEL ESCOBEDO RIOS, JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN, ANASTACIO HERNANDEZ ANAYA, MIGUEL COTA TORTOLA.

COMISION DE HACIENDA.- FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, CRISTINA ISABEL GARIBAY LIZARRAGA, FIDEL NAFARRATE ALVAREZ, VENTURA FELIX ARMENTA, ARMANDO CRUZ CORRAL, RODRIGO RAMIREZ RIVERA, SALVADOR MEZA ESPINOZA.

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL.- ARMANDO CRUZ CORRAL, SALVADOR MEZA ESPINOZA, OCTAVIO PARRA GUTIERREZ, ELIZABETH AYALA ROSAS, EFREN RAMOS VALENZUELA, CARLOS GAMBOA NAVARRO, MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, LAURA ELENA URREA SALAZAR, JOSE MANUEL DOMINGUEZ GARCIA, CAROLINA PEDROZA OSUNA.

COMISION DE SALUD PUBLICA.- OCTAVIO PARRA GUTIERREZ, CARLOS GAMBOA NAVARRO, CAROLINA PEDROZA OSUNA, IMELDA SOCORRO REYES NOLASEA.

COMISION DE FOMENTO INDUSTRIAL Y TURISTICO.- CRISTINA ISABEL GARIBAY LIZARRAGA, RODRIGO RAMIREZ RIVERA, CARLOS GAMBOA NAVARRO, JOSE MANUEL DOMINGUEZ GARCIA.

COMISION DE TRANSPORTE PUBLICO.- JOSE LUIS MEZA SOTO, MIGUEL RAFAEL ESCOBEDO RIOS, JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN.

COMISION DE ASUNTOS INDIGENAS.- EFREN RAMOS VALENZUELA,
ANASTACIO HERNANDEZ ANAYA, MIGUEL COTA TORTOLA.

COMISION DE NOMENCLATURA.- VENTURA FELIX ARMENTA, CAROLINA
PEDROZA OSUNA.

COMISION DE COMISARIAS Y DELEGACIONES.- FRANCISCO VILLANUEVA
SALAZAR, CRISTINA ISABEL GARIBAY LIZARRAGA, FIDEL NAFARRATE
ALVAREZ, ARMANDO CRUZ CORRALES, MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ
GOMEZ, IMELDA SOCORRO REYES NOLASEA, JOSE LUIS MEZA SOTO,
ELIZABETH AYALA ROSAS.

Asimismo se aprueba que para el debido funcionamiento de las comisiones se observará la normatividad a que se alude en la exposición de motivos que antecede, a la cual nos remitimos en obvio de repeticiones innecesarias.

En cumplimiento al punto Décimo del orden del día, relativo a Asuntos Generales, el C. Regidor JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN, comentó en relación a una solicitud de vecinos de la Colonia Cajeme de esta Ciudad, dirigida al C. Gobernador del Estado LIC. ARMANDO LOPEZ NOGALES, donde piden se considere la propuesta para la construcción de un paso elevado en la prolongación de la Calle Norte de esta Ciudad, y que se dio respuesta a ello por parte del ARQ. MANUEL OCTAVIO IBARRA LEGARRETA, Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, haciéndoseles saber que se estaban realizando los estudios de

factibilidad correspondiente; agregando que incluso se hizo llegar una copia del escrito en cita, al propio Señor Presidente Municipal, quien al respecto informó a los Ediles sobre la existencia de un proyecto de obras que se elaboró en base a las necesidades detectadas en su campaña política y los proyectos que se efectuaron en la administración anterior, expresando que en lo que se refiere al paso elevado de la Calle Norte, se van hacer gestiones ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al efecto de ver si es posible concretar que a través de dicha dependencia se construya dicha obra, asimismo el Regidor García Beltrán de nueva cuenta en uso de la voz propuso la construcción de un paso desnivel en la continuación de la Calle Allende para dar acceso a la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad.

El Regidor ARMANDO CRUZ CORRALES, hace referencia a la inquietud planteada por los vecinos de las Colonias Russo Vogel y Aves del Castillo, en el sentido de que se pavimente la Calle Ejército Nacional que divide a esas dos colonias; al efecto el Señor Presidente Municipal comentó que ello está contemplado en el programa de obras y se proyecta pavimentar la citada Calle Ejército Nacional hasta entroncar con la Calle Michoacán; asimismo el Regidor Cruz Corrales, señaló que en reunión con vecinos del Ejido de Tesopobampo, le manifestaron la necesidad de pavimentar la calle que va de la carretera internacional a dicho ejido, la cual actualmente está empedrada.

La C. LAURA ELENA URREA SALAZAR, vertió algunas consideraciones en relación al problema vial que se presenta en el cruce de la Carretera Internacional y la Calle Cananea de esta Ciudad, seguidamente el Regidor JOSE MANUEL DOMINGUEZ GARCIA, señaló que es necesario reglamentar lo relativo a la colocación de topes en las calles de nuestra Ciudad, para cuya justificación, los

vecinos aducen exceso de velocidad a que circulan las unidades móviles, argumentando el Edil, que deben tomarse medidas para poner un freno a los conductores. De igual manera, aludió al problema que confrontan los vecinos de la Colonia Miravalle, que viven en las proximidades de las Calles 300 y Jalisco, quienes están expuestos a inundaciones en épocas de lluvias, toda vez que en ese lugar existe un colector de aguas que se tapa, por lo que se debe analizar la posibilidad de realizar alguna obra para el control de las aguas. Al respecto el Señor Presidente Municipal comentó que anteriormente, la facultad de colocar topes en las vías públicas la venía ejerciendo la Dirección de Desarrollo Urbano, pero al iniciar ésta administración se determinó que tal responsabilidad recayera en Seguridad Pública, para que previo el estudio correspondiente resolviera sobre la necesidad de colocar o no, en su caso, topes en las diversas rúas de circulación de nuestra Ciudad, precisando que esta última es la dependencia que le compete lo relativo a las cuestiones de tránsito, agregando que se han incrementado el número de multas aplicadas a los conductores de vehículos derivadas de infracciones a la Ley de Tránsito; en lo relativo al problema de inundaciones en la Calle 300 y Jalisco, el Ejecutivo Municipal expresó, que ya se enteró de tal situación al ING. CARLOS VELIZ TENA, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

El Regidor RODRIGO RAMIREZ RIVERA, abordó el asunto del Callejón Guaymas, de esta Ciudad, y lo concerniente a la entrega de citatorios para las Juntas de Cabildo, estimando que éstos deben hacerse llegar a los Ediles, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la realización de las sesiones, así mismo vertió algunos comentarios sobre el estado en que se encuentran actualmente las tres albercas propiedad del Ayuntamiento; comentando el Señor Presidente Municipal que se girarían

instrucciones al ING. CARLOS VELIS TENA, Secretario de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología, para que realizara una evaluación de dichas obras; en el caso del Callejón Guaymas y lo relativo a la anticipación con la cual deben entregarse los citatorios para la realización de las sesiones de Cabildo, se le otorgaron las explicaciones conducentes al Regidor Ramírez Rivera, por parte del propio Señor Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento. Aclarando el Señor Presidente Municipal, que en cuanto a las albercas, la que se ubica en el Centro Deportivo Alvaro Obregón, está funcionando adecuadamente.

El LIC. MIGUEL COTA TORTOLA, hizo una invitación a los miembros del Cuerpo Edilicio, para que el viernes próximo lo acompañaran a la comunidad de Loma de Guamuchil, Municipio de Cajeme, Sonora, en punto de las 12:00 Hrs. para recibir la visita de la C. RIGOBERTA MENCHU, Premio Nobel de la Paz.

El Regidor FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, aludió a problemas de seguridad pública que se vienen confrontando en la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad.

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, abordó lo referente a lo conflictivo de la circulación en los ejes viales de esta Ciudad, sugiriendo que se analizara la posibilidad de que se instalaran semáforos en dichas rúas; así como a las funciones del Coordinador de la Oficina de Regidores y requirió finalmente que se les proporcione información sobre Mercajeme; al respecto el Señor Presidente Municipal expresó que se han incrementado la vigilancia de los elementos de Tránsito en los ejes viales de nuestra Ciudad e incluso como consecuencia de ello se han incrementado en un 10% las multas que por violaciones a la Ley de Tránsito, cometen los conductores de

vehículos, en relación a Mercajeme señaló que en la primera oportunidad se va a dar una información completa sobre dicho asunto.

La C. LUZ OLIVIA LASTRA MARTINEZ, invitó a los Regidores y principalmente a los de la Comisión de Educación para que asistieran a la Escuela Adalberto L. Salcido, a las 8:30 Hrs., del día Miércoles 18 de Octubre del 2000, a un evento dentro del programa de contacto y convivencia, que se viene llevando a cabo a través de la Dirección de Acción Cívica Municipal.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las veintitrés horas con dos minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME

LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LUZ OLIVIA LASTRA MARTINEZ
SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO.

FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR

OCTAVIO PARRA GUTIERREZ

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA
DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

FIDEL NAFARRATE ALVAREZ CRISTINA ISABEL GARIBAY LIZARRAGA

IMELDA SOCORRO REYES NOLASEA CAROLINA PEDROZA OSUNA

JOSE LUIS MEZA SOTO ANASTACIO HERNANDEZ ANAYA

SALVADOR MEZA ESPINOZA JOSE MANUEL DOMINGUEZ GARCIA

MIGUEL RAFAEL ESCOBEDO RIOS LAURA ELENA URREA SALAZAR

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA
DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ RODRIGO RAMIREZ RIVERA

ELIZABETH AYALA ROSAS JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN.

VENTURA FELIX ARMENTA EFREN RAMOS VALENZUELA

CARLOS GAMBOA NAVARRO ARMANDO CRUZ CORRALES

MIGUEL COTA TORTOLA